

103

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 OCT 2020

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REF.- FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA  
No. 11001-31-10-022-2019-01135-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención a las diligencias de notificación obrantes a folios 82-89, téngase por notificación por aviso a los herederos determinados Alirio Noguera Ceballos, Andrés Camilo Noguera Ceballos y Luz Marina Ceballos Henao, quienes en el término legal para retirar las copias con cita presencial o mediante solicitud por correo electrónico, guardaron silencio.
2. Conforme al escrito y anexo obrantes a folio 100 y 101, en virtud de lo instituido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción de los herederos indeterminados del señor JAIRO RUBÉN NOGUERA FORERO (q.e.p.d.) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>86</u> de fecha	<u>28 OCT 2020</u>
	
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	